REPÚBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO REGISTRADO Nº 3869 /

CONCÓN, 27 NOV. 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de junio de 2021.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Decreto N°2438 y contrato de Rodrigo Cisternas Pacheco prestador de servicios a Honorarios.

CONSIDERESE:
En relación a la solicitud de generar un anexo de Contrato para los prestadores de servicios a honorarios y que puedan contar con el beneficio de Viáticos e incorporarlo a su contrato.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE,** aprobación de Anexo de contrato por el concepto de incorporación del beneficio de Viáticos para el prestador de servicios a Honorarios Don. **RODRIGO CISTERNAS PACHECO, RUN Nº** [redacted] quién presta servicio en el Programa Apoyo Organizaciones Comunitarias.

2. **CONSIDÉRESE** el Anexo de contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.

3. **REGÍSTRESE,** en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.

4. **NOTIFÍQUESE,** el siguiente Decreto de anexo de contrato a Honorarios por la secretaria Municipal al correo electrónico [redacted]

5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGISTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN SECRETARÍA MUNICIPAL
MARÍA LILIANA ESPINOZA CODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN ALCALDE DIRECCIÓN
ALCALDE (S)

FRV/MEG/ESRC/MVO/cct
DISTRIBUCIÓN:
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONAS
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECPLAC
- REGISTRO SIAPER
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Objetado | Observado 27 NOV 2024 | Revisado

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON DIRECTOR CONTROL INTERNO